

Viernes, 9 de mayo de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casar de Cáceres

#### ANUNCIO. Corrección bases para constitución bolsa de trabajo concurso oposición Oficial Jardines

Advertido error en las bases y convocatoria de selección para la Constitución de Bolsa de Trabajo por Concurso-Oposición Oficial Jardines (Personal Laboral Temporal), se procede a su rectificación en los siguientes apartados:

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

Donde dice literalmente:

Es objeto de las presentes bases la creación de una bolsa de trabajo para personal Oficial 1ª Jardines:

Servicio/Dependencia	Servicios
Denominación del puesto	Especialista en servicios varios: Oficial 1ª jardines
Naturaleza	Laboral
Naturaleza Personal Laboral	Laboral Fijo
Grupo	Grupo C C2, destino 16
Categoría	C2
Jornada	COMPLETA
Retribuciones complementarias	SALARIO BASE: 716,98 € CTO. DESTINO: 418,69 €



Viernes, 9 de mayo de 2025

	CTO. ESPECÍFICO: 296,04 €
Titulación exigible	Título de Graduado en ESO
Sistema selectivo	Concurso Oposición
N.º de vacantes	1

Debe decir:

Servicio/Dependencia	Servicios
Denominación del puesto	Especialista en servicios varios: Oficial 1ª jardines
Naturaleza Personal Laboral	Laboral Temporal
Grupo	Grupo C C2, destino 16
Categoría	C2
Jornada	COMPLETA
Retribuciones complementarias	SALARIO BASE: 716,98 € CTO. DESTINO: 418,69 € CTO. ESPECÍFICO: 296,04 €
Titulación exigible	Título de Graduado en ESO
Sistema selectivo	Concurso Oposición
N.º de vacantes	1



Viernes, 9 de mayo de 2025

### SEGUNDA. Modalidad del Contrato

Donde dice literalmente:

El carácter del contrato es temporal. La jornada de trabajo será de 35 horas semanales, que supone un 100% sobre la jornada completa del Ayuntamiento.

El puesto de trabajo a desempeñar por el trabajador relevista será el de Oficial 1ª de Jardines.

Debe decir:

El carácter del contrato es temporal. La jornada de trabajo será de 35 horas semanales, que supone un 100% sobre la jornada completa del Ayuntamiento.

### TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Donde dice:

—Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado en ESO según lo previsto en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

Debe decir:

—Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado en ESO según lo previsto en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

### SÉPTIMA. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos

Donde dice:

#### 1.- FASE DE OPOSICIÓN:

La fase de oposición que será previa a la de concurso, constará de dos ejercicios, siendo ambos de carácter obligatorio y eliminatorio.



Viernes, 9 de mayo de 2025

La normativa aplicable a los ejercicios de la oposición será la vigente en el momento de publicar la resolución en la que se determine el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio y en su caso el orden de actuación de las personas aspirantes.

Cada ejercicio se valorará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para aprobar la fase de oposición.

Los Tribunales de Selección adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los distintos ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

### a. Primer ejercicio

El primer ejercicio consistirá en contestar a un cuestionario formado por cincuenta preguntas tipo test, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, cada pregunta del cuestionario estará compuesta por cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta, que versarán sobre el contenido de materias que figura en el programa anexo a la presente convocatoria.

El cuestionario que se proponga a las personas aspirantes contendrá además, otras diez preguntas adicionales tipo test, las cuales sustituirán por su orden correlativamente a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio del ejercicio.

A este respecto, los/as interesados/as podrán presentar las reclamaciones que estimen procedentes con objeto de impugnar las preguntas formuladas por el Tribunal de Selección, dentro de los tres días hábiles siguientes a la celebración del ejercicio.

Dichas reclamaciones o alegaciones se entenderán resueltas con la decisión que se derive de la publicación definitiva de la plantilla correctora en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Casar de Cáceres <https://casardecaceres.sedelectronica.es/info.0>

Para la valoración de este ejercicio se aplicarán los siguientes criterios de calificación:

1. Las preguntas contestadas correctamente tienen un valor de 0,2 puntos.
2. Las preguntas contestadas erróneamente restarán 0,1 puntos.
3. Las preguntas no contestadas, es decir, que figuren las cuatro opciones de respuesta en blanco o con más de una opción de respuesta contestada, restarán 0,05 puntos.

Debe decir:



Viernes, 9 de mayo de 2025

### 1- FASE DE OPOSICIÓN:

La fase de oposición que será previa a la de concurso, constará de dos ejercicios, siendo ambos de carácter obligatorio y eliminatorio.

La normativa aplicable a los ejercicios de la oposición será la vigente en el momento de publicar la resolución en la que se determine el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio y en su caso el orden de actuación de las personas aspirantes.

Cada ejercicio se valorará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para aprobar la fase de oposición.

Los Tribunales de Selección adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los distintos ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

#### a. Primer ejercicio

El primer ejercicio consistirá en contestar a un cuestionario formado por cincuenta preguntas tipo test, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, cada pregunta del cuestionario estará compuesta por cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta, que versarán sobre el contenido de materias que figura en el programa anexo a la presente convocatoria.

El cuestionario que se proponga a las personas aspirantes contendrá además, otras diez preguntas adicionales tipo test, las cuales sustituirán por su orden correlativamente a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio del ejercicio.

A este respecto, los/as interesados/as podrán presentar las reclamaciones que estimen procedentes con objeto de impugnar las preguntas formuladas por el Tribunal de Selección, dentro de los tres días hábiles siguientes a la celebración del ejercicio.

Dichas reclamaciones o alegaciones se entenderán resueltas con la decisión que se derive de la publicación definitiva de la plantilla correctora en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Casar de Cáceres <https://casardecaceres.sedelectronica.es/info.0>

Para la valoración de este ejercicio se aplicarán los siguientes criterios de calificación:

1. Las preguntas contestadas correctamente tienen un valor de 0,2 puntos.
2. Cada 4 preguntas contestadas erróneamente restarán 0,20 puntos.



Viernes, 9 de mayo de 2025

3. Cada 6 preguntas no contestadas, es decir, que figuren las cuatro opciones de respuesta en blanco o con más de una opción de respuesta contestada, restarán 0,20 puntos.

Casar de Cáceres, 7 de mayo de 2025

Marta Jordán Ordiales

ALCALDESA PRESIDENTE

